Bogotá D.C., enero 2021

Señores
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
Calle 26 No. 13-19
Ciudad

Asunto: Oferta de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

Respetados señores,

Con toda atención, presento mi oferta de servicios profesionales para Prestar servicios profesionales a la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas en las tareas de análisis, mantenimiento y operación en los sistemas administrados por la DIFP.

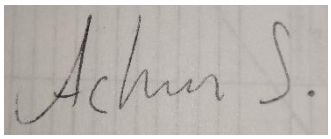
El tiempo de prestación de los servicios anotados es hasta el 31 de diciembre de 2021.

El valor de los honorarios mensuales es hasta por la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 9.270.000), incluidos todos los tributos a que haya lugar.

Así mismo, declaro bajo gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en la causal de inhabilidad que trata el artículo 4 de la ley 1474 de 2021.

> **"Artículo 4°. Inhabilidad para que ex empleados públicos contraten con el estado.** Adicionase un literal f) al numeral 2 del artículo 8° de la ley 80 de 1993, el cual quedará así:
>
> Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en nivel directivo en entidades del estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestan sus servicios.
>
> Esta incompatibilidad también operara para las personas que se encuentran dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público**"**

Cordialmente,



Firma: _____
Nombre: ACKERMAN HOLLIDAY SERRANO GOMEZ
Cedula de ciudadanía: 91.445.580 expedida en Barrancabermeja.

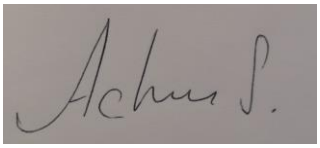
Bogotá D.C., enero de 2021

Asunto: Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

Respetados señores,

Por medio de la presente y con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscribiré con el Departamento Nacional de Planeación, me permito declarar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado, descritas en la ley en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993; 18 de la Ley 1150 de 2007; 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011; 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016, y demás normas que complementen, modifiquen o adicionen causales de inhabilidad o incompatibilidad.

Cordialmente,



Firma: _____

Nombre: ACKERMAN HOLLIDAY SERRANO GOMEZ

Cédula de ciudadania No. 91.445.580

VISION RAD TECHNOLOGIES LTDA.
N.I.T.: 830011701-3

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **ACKERMAN HOLLIDAY SERRANO GÓMEZ**, con cedula de ciudadanía Nº **91.445.580** expedida en **Barrancabermeja**, prestó sus servicios profesionales desempeñándose como:

INGENIERO DE DESARROLLO en el **DEPARTAMENO DE INGENIERIA DEL SOFTWARE**, por medio de contratos de trabajo a término fijo así:

Del veinticuatro (24) de agosto hasta el veintidós (22) de diciembre de dos mil nueve (2009).
Del once (11) de enero hasta el veintidós (22) de diciembre de dos mil diez (2010).
Del diez (10) de enero hasta el veintidós (22) de diciembre de dos mil once (2011).
Del nueve (9) de enero hasta el veintiuno (21) de diciembre de dos mil doce (2012).
Del nueve (9) de enero hasta el veinte (20) de diciembre de dos mil trece (2013).
Del nueve (9) de enero hasta el veintidós (22) de diciembre de dos mil catorce (2014).

Funciones realizadas:

Elaboración de mapas de procesos, diseño de instrumentos y aplicación de técnicas de recolección de información, elaboración de documentos de casos de uso, y otros diagramas UML, diseño de modelo lógico y físico de bases de datos (Oracle, SqlServer, MySql, FoxPro, Access), interfaces de usuario, elaboración de prototipos de software, diseñar, ejecutar y documentar pruebas de software, codificar los módulos de los proyectos asignados (.NET, Java, Android) para

escritorio, web, móvil, elaborar instalador de aplicaciones, elaborar manuales de usuario, capacitación del cliente, mantenimiento y soportes de aplicaciones.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez y siete (17) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).

Cordialmente,

VRAD TECNOLOGIES LTDA.

FRANKLIN SERRANO GOMEZ
GERENTE GENERAL
VRAD LTDA.
CEL: 3102967288

Certificación No. 1345

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **ACKERMAN HOLLYDAY SERRANO GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.445.580 de Barrancabermeja, celebró los siguientes contratos de prestación de servicios con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, los cuales se describen a continuación:

No. del Contrato:	**736 del veintinueve (29) de mayo de dos mil quince (2015).**
Fecha de Inicio:	Veintinueve (29) de mayo de dos mil quince (2015).
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para apoyar el proceso de desarrollo del Sistema de Información Geográfico para el programa Jóvenes Rurales Emprendedores.
Término de Ejecución:	Desde la fecha de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de treinta y dos millones quinientos cincuenta mil pesos m/cte. ($32.550.000.oo).

Obligaciones, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el SENA:

a) Participar activamente en el proceso de análisis, diseño y desarrollo del Sistema de Información Geográfico para el programa Jóvenes Rurales Emprendedores. b) Participar activamente en el proceso de pruebas funcionales y técnicas para la implementación del sistema de información Geográfico del programa Jóvenes Rurales Emprendedores. c) Participar activamente en la elaboración y entrega de la documentación técnica, funcional y manuales requeridos para la implementación, operación, soporte técnico y funcional del sistema de información Geográfico. d) Apoyar la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de información Geográfico del programa Jóvenes Rurales Emprendedores. e) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. f) Mantener absoluta reserva en relación a la información que maneje en ocasión de las actividades propias del contrato. g) Presentar informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en virtud del contrato. h) Las demás asignadas por el supervisor.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los

29 DIC 2015

MILTON NUÑEZ PAZ
Secretario General
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo. Bo. Julian Morales
Vo. Bo. Emmanuel Santiago Diaz/ Ana Mireya C

Certificación No. 761

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **ACKERMAN HOLLYDAY SERRANO GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.445.580 de Barrancabermeja, celebró los siguientes contratos de prestación de servicios con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, los cuales se describen a continuación:

No. del Contrato:	**456 del veintitrés (23) de enero de dos mil dieciséis (2016).**
Fecha de Inicio:	Veintitrés (23) de enero de dos mil dieciséis (2016).
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para el apoyo en los de proceso de desarrollo, implementación, y puesta en marcha del Sistema de Información Geográfico, para referenciar las unidades productivas y capturar la información de los indicadores del programa y demás sistemas de información necesarios o complementarios.
Término de Ejecución:	Desde la fecha de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de cincuenta y tres millones trescientos dos mil quinientos pesos m/cte. ($53.302.500.oo).

Obligaciones, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el SENA:

a) APOYAR EL ANÁLISIS, DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUEVOS SISTEMAS PARA MEJORAR LA UTILIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA Y LAS APLICACIONES. b) APOYAR EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS QUE COLABOREN EN EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA SER. c) APOYAR EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL DE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA SER. d) APOYAR EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES QUE REQUIERA LA COORDINACIÓN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE SUS PROGRAMAS. e) APOYAR LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL PROGRAMA. f) APOYAR LOS NUEVOS DESARROLLOS DE APLICACIONES EN EL SISTEMA DE GEOREFERENCIACIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SOLUCIÓN INFORMÁTICA. g) ATENDER OPORTUNAMENTE LOS REQUERIMIENTOS QUE HAGA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. h) ELABORAR PERIÓDICAMENTE PLANES DE TRABAJO. i) INFORMAR PERIÓDICAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA GESTIÓN REALIZADA EN EL MARCO DE ESTAS ACTIVIDADES. j) PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO PARA EL PROGRAMA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA POBLACIÓN JOVEN DEL SECTOR RURAL Y POBLACIÓN VULNERABLE Y DEMÁS APLICACIONES O SISTEMAS. k) PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL PROCESO DE PRUEBAS FUNCIONALES Y TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO DEL PROGRAMA SER.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los

02 DIC 2016

MILTON NUÑEZ PAZ
Secretario General
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo. Bo. Julian Morales
Vo. Bo. Emmanuel Santiago Diaz/ Ana Mireya C

Certificación No. 1165

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **ACKERMAN HOLLYDAY SERRANO GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.445.580 de Barrancabermeja, celebró los siguientes contratos de prestación de servicios con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. del Contrato:	**258 del dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017).**
Fecha de Inicio:	Dieciocho (18) de enero dos mil diecisiete (2017).
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para el apoyo en los de proceso de desarrollo, implementación, y puesta en marcha del sistema de información geográfico, para referenciar las unidades productivas y capturar la información de los indicadores del programa y demás sistemas de información necesarios complementarios.
Término de Ejecución:	Desde la fecha de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de setenta y un millones setenta mil pesos ($71.070.000).

Obligaciones, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el SENA:

a) Apoyar el análisis, diseño y desarrollo del Sistema de Información Geográfico para el programa SER y demás aplicaciones o sistemas necesarios o complementarios. b) Apoyar en el desarrollo e implementación de estrategias técnicas y tecnológicas que colaboren en el mejoramiento de los procesos del Programa SER. c) Apoyar el proceso de pruebas funcionales y técnicas para la implementación del Sistema de Información Geográfico del Programa SER. d) Apoyar en la elaboración y entrega de la documentación técnica, funcional y manuales requeridos para la implementación, operación y soporte técnico y funcional del Sistema de Información Geográfico. e) Apoyar la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Información Geográfico del Programa. f) Apoyar a los despachos regionales y Centros de Formación en la aplicación y uso del Sistema de Información Geográfico.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 12 DIC 2017

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Secretario General (e)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo. Bo. Julian Morales
Vo. Bo. Zulma Yolima Lobaton Herradentro

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **ACKERMAN HOLLYDAY SERRANO GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.445.580 de Barrancabermeja, celebró el siguiente contrato de prestación de servicios con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. del Contrato:	**56 del diecisiete (17) de enero de dos mil dieciocho (2018).**
Fecha de Inicio:	Diecisiete (17) de enero dos mil dieciocho (2018).
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para el apoyo en los de procesos de desarrollo, implementación, puesta en marcha y mantenimiento del sistema de información del programa ser, caracterizando las unidades productivas atendidas por el SENA, en el marco de la formación para el emprendimiento y capturando información que calcule los indicadores de resultado e impacto del programa.
Término de Ejecución:	Desde la fecha de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de setenta y tres millones doscientos dos mil cien pesos ($73.202.100)

Obligaciones, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el SENA:

a) Apoyar en el desarrollo e implementación de estrategias técnicas y tecnológicas que colaboren en el mejoramiento de los procesos del programa Sena Emprende Rural. b) Apoyar el análisis, diseño, desarrollo e implementación de sistemas nuevos o modificaciones a los existentes, implementando cambios y actualizaciones para mejorar la utilización del sistema y las aplicaciones del Fondo Emprender. c) Apoyar el desarrollo de aplicaciones para generar conocimiento a partir de la conformación y uso de base de datos, desarrollando el sistema que cumpla con los requerimientos de la solución informática. d) Apoyar la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo con las API¿s de Javascript y Python para ArcGis, OpenLayer y Leaftlet, C-Sharp, Sql Server, Internet Information Server, Windows Server, HTML5, Bootstrap, del sistema de información. e) Elaborar informes de actividades mensuales, en el marco de sus obligaciones, y los que sean en el plan de trabajo, los cuales deben ser entregados oportunamente a la coordinación del grupo. f) Informar periódicamente al Coordinador del Grupo de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender sobre los resultados obtenidos de la gestión realizada en el marco de estas actividades. g) Apoyar a los despachos regionales y centros de formación en la aplicación y uso del sistema de información geográfica del programa Sena Emprende Rural. h) Apoyar en la elaboración y entrega de la documentación técnica funcional y manuales requeridos para la implementación, operación y soporte técnico y funcional del sistema de información geográfica del programa Sena Emprende Rural.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la revisión realizada y la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los

19 DIC 2018

VERÓNICA PONCE VALLEJO
Secretaria General
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo. Bo. Julian Morales
Vo. Bo. Zulma Yolima Lobaton Tierradentro

ISO 9001 icontec
Certificado N
SC-CER3396
IQNet
Certificado N
CO-SC-CER33

ASESOFTWARE SAS
NIT: 800.135.532-9

CERTIFICA

Que el señor(a) ***ACKERMAN HOLLIDAY SERRANO GOMEZ*** *identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No.* ***91.445.580****, labora en nuestra Compañía desde el* ***25 de febrero de 2019****, mediando un contrato laboral a término* ***Indefinido****, desempeñando el cargo de* ***Analista de sistemas senior****, con un total de ingresos mensuales de Cuatro millones de pesos $(4.000.000,00).*

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de febrero de 2020 DNP

Atentamente,



MAGALY LEIVA
Coordinadora Gestión Humana

Carrera 13 No. 93 - 68
Of. 407
Tel. (57-1) 6407414
Fax. (57-1) 6408319
www.asesoftware.com

La República de Colombia
y en su nombre

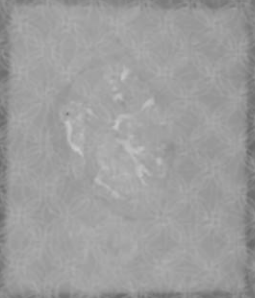
El Colegio Universitario

Barrancabermeja

or la Gobernación de Santander Secretaría de Educación, según Resolución No. 6918 de Diciembre 26 de 1990

Confiere a

Ackerman Holliday Serrano Gómez



C.C. 91.445.580 de Barrancabermeja

El Título de

Bachiller en Tecnología

Modalidad: Comercial Secretariado

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

Acta de Grado Nº 458

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los 27 días del mes de Marzo de 2009, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto Nº 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de

INGENIERO DE SISTEMAS

a ACKERMAN HOLLIDAY SERRANO GÓMEZ

Identificado(a) con C.C. Nº 91.445.580 de BARRANCABERMEJA

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dio cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graduación el señor Rector de la Universidad Doctora Esperanza Paredes de Estévez

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el Número 43756 y registrado con el Número 36332, Folio 382, Libro 8 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctora Esperanza Paredes de Estévez

El Decano (fdo) Facultad de Ingenierías y Arquitectura
Profesor Oscar Augusto Fiallo Soto

El Secretario(a) General (fdo) Profesora Rosalba Omaña de Restrepo

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 27 días del mes de Marzo de 2009

ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO

Secretario(a) General

THOMAS GREG & SONS.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero de Sistemas

A

Ackerman Holliday Serrano Gómez

C.C. Nº ***91.445.580*** *Expedida en* **Barrancabermeja**

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona *Marzo 27* **de** *2009*

Esperanza Paredes de Estévez
Rector

Rosalba Omaña de Restrepo
Secretario General

Registro *36332* Folio *382* Libro *8* de Diplomas de Grado

43756

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.445.580**
SERRANO GOMEZ

APELLIDOS
ACKERMAN HOLLIDAY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-MAR-1976**
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-JUN-1994 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2701900-00439648-M-0091445580-20130613 **00333**98887A 1 7152298140

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

5425175020NTS

INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA 24/09/2009

ACKERMAN HOLLIDAY SERRANO GOMEZ

C.C. 91445580

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-523432

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ACKERMAN HOLLIDAY SERRANO GOMEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91445580, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 54255-175020 desde el 24 de Septiembre de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1071.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Enero del año dos mil veintiuno (2021).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Libreta Militar Primera Clase

91445580

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 06	31 - DIC. 16	31 - DIC. 26

APELLIDOS Y NOMBRES

SERRANO GOMEZ

ACKERMAN HOLLIDAY

UM BAS05 ESP. MIL FUSILERO

PROFESION BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesion de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesion
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

Es caso de movilización de reservas, de mantenimiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de ser incorporado

91445580

TC JAIRO OVALLE GALVIS

15-OCT-95

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN
GRUPO GESTIÓN DE LA AFILIACIÓN

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE AFILIACION Y VALIDACION DE DERECHOS

CERTIFICA

Consecutivo: 738676

Que el(la) señor(a) SLP ACKERMAN HOLLIDAY SERRANO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía 91445580 pertenece al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (EJC) a través de PENSIONADOS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, su estado es Activo y como tal goza de los servicios médicos asistenciales aprobados en el Plan Integral de Salud mediante Acuerdo No. 002 del 27 de Abril de 2001.

Que en razón de lo anterior su empleador o administrador de pensiones deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 780 del 6 de Mayo de 2016, artículo 2.1.13.5 inciso 4, que a la letra reza: «[…]Cuando la persona afiliada como cotizante a un régimen exceptuado o especial o su cónyuge, compañero o compañera permanente tenga una relación laboral o ingresos adicionales sobre los cuales esté obligado a cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud deberá efectuar la respectiva cotización al Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA o quien haga sus veces. Los servicios de salud serán prestados, exclusivamente a través del régimen exceptuado o especial y podrá recibir las prestaciones económicas que reconoce el Sistema General de Seguridad Social en Salud en proporción al ingreso base de cotización por el que efectúo los aportes al Sistema. Para tal efecto, el aportante tramitará su pago ante el FOSYGA o quien haga sus veces»

Dada en Bogotá D.C., el día 05 de enero de 2021



Capitán JORGE ANDRES PRADA MUR
Coordinador Grupo Gestión de la Afiliación (E)
Dirección General de Sanidad Militar

ELABORÓ: PORTALSIS

MINDEFENSA

Identificador : IqVn N0UZ /zZN 9Ejf 8dkh Zvve p5M= (Válido indefinidamente)
URL: https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
GRUPO PRESTACIONES SOCIALES

CONSTANCIA COMO PENSIONADO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) ACKERMAN HOLLIDAY SERRANO GOMEZ quien se identifica con CC No. 91445580 se encuentra pensionado por parte de este Ministerio y devenga una pensión mensual de 1621193,75 de la cual se realiza un descuento obligatorio del 4% mensual para el sistema de salud de las Fuerzas Militares y un pago neto por 1180777,75.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado a los 26 días del mes 11 del 2019

Por orden de

DIANA MARCELA RUIZ MOLANO

Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales

Elaborado por: Rafael Arturo Lopez Amaya 26 de noviembre del 2019 a las 10:32

Se expide por primera vez

ndencia :
t firma : 26/11/2019 10:32:50

REPUBLICA DE COLOMBIA.
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
RESOLUCION NUMERO 18541 DE 19
(17 DIC. 1996)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO
DE INDEMNIZACION Y PENSION MENSUAL DE
INVALIDEZ CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE
EJC NO.: 13411 DE 1996

EL SUBSECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
LA RESOLUCION NO. 7093 DE 1989, Y

C O N S I D E R A N D O :

QUE AL SLR SERRANO GONEZ ACKERMAN HOLLEDAY LE FUE PRACTICADA
ACTA DE JUNTA MEDICO_LABORAL NO. 012834 DE 7 DIC 95

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NO. 2728/68, HAY
LUGAR AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE INDEMNIZACION POR DISMINUCION DE LA
CAPACIDAD LABORAL DEL 100.00%, TENIENDO EN CUENTA SU EDAD DE 19 ANOS,
EL INDICE DE LESION. 21,-LAS TABLAS A Y B DEL DECRETO NO. 96 DE 1989,-
DE CUYA APLICACION RESULTA EL FACTOR DE 35.09: POR EL CUAL SE DEBE MULTI-
PLICAR EL SUELDO BASICO DE $199,200.00 PERCIBIDO POR UN CABO SEGUNDO,-
PARA LA EPOCA EN QUE FUE CALIFICADA LA LESION.;

QUE EL CITADO SOLDADO ADQUIRIO EL DERECHO A PERCIBIR UNA PENSION DE
INVALIDEZ EQUIVALENTE AL 100%, DEL SUELDO BASICO QUE PERCIBA EN TODO TIEMPO
UN CABO SEGUNDO.

MDN

1854

CONTINUACION RESOLUCION POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE INDEMNIZACION Y PENSION MENSUAL DE INVALIDEZ, CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE EJC NO.: 19611 DE 1996

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- RECONOCER Y ORDENAR PAGAR CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AL SLR SERRANO GOMEZ ACKERMAN HOLLIDAY C.C. NO.: 91465580 CODIGO MD. 76031101621 LA SUMA DE $7.164.000.00 SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE POR CONCEPTO DE INDEMNIZACION SEGUN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.

ARTICULO 2.- LA SUMA ANTERIORMENTE RECONOCIDA SE CANCELARA DE ACUERDO A LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES.

ARTICULO 3.- A PARTIR DEL 1 MAY 96 LA SECCION NOMINAS Y PAGADURIA DE LA DIVISION DE PRESTACIONES SOCIALES PAGARA AL CITADO SOLDADO UNA PENSION MENSUAL DE INVALIDEZ EQUIVALENTE AL 100%, EN LA FORMA PREVISTA EN LA PARTE CONSIDERATIVA.

PARAGRAFO .- LA CITADA PENSION SE INCREMENTARA EL 25% COMO BONIFICACION, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 4D.: 25 DE 1993.

ARTICULO 4.- EL CITADO PENSIONADO COTIZARA MENSUALMENTE CON EL 4% DEL VALOR DE LA PENSION CON DESTINO AL INSTITUTO DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, A PARTIR DEL 1 MAY 96.

ARTICULO 5.- EL DISFRUTE DE LA PENSION RECONOCIDA EN ESTA RESOLUCION ES INCOMPATIBLE CON EL DESEMPEÑO DE CARGOS OFICIALES, EXCEPTO LOS CONTEMPLADOS EN LA LEY.

ARTICULO 6.- CONTRA LA PRESENTE PROVIDENCIA PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION DEL CUAL PODRA HACERSE USO, EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL O DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA DESFIJACION DEL EDICTO, POR ESCRITO DEBIDAMENTE SUSTENTADO CON EXPRESION CONCRETA DE LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD, RELACIONANDO LAS PRUEBAS QUE SE PRETENDE HACER VALER.

ARTICULO 7.- PARA LOS FINES LEGALES SUBSIGUIENTES, AGREGUESE COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCION A LA HOJA DE VIDA CORRESPONDIENTE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DADA EN SANTA FE DE BOGOTA, D.C., A 17 DIC. 1996

MY OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO
JEFE DIV. PRESTAC. SOCIALES (E)

BG HENRY MEDINA UPEGUI
SUBSECRETARIO GENERAL (E)

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14561558963

(415)7707212489984(8020) 000001456155896 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9144558	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 29	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	91445580	1994 06 30

Lugar de expedición / 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Santander 68	Barrancabermeja 081

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SERRANO	GOMEZ	ACKERMAN	HOLLIDAY

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Santander 68	Barrancabermeja 081

41. Dirección principal: CL 37 37 17 BRR SANTA BARBARA

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
ackersg@hotmail.com	0	6105890	3134564474

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
6201	2007 01 16	6202	2007 01 30		8543	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
2131	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	49																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2019 05 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

El futuro es de todos | DNP Departamento Nacional de Planeación

Sistema Integrado de Gestión

Control-Seguridad y Salud
Calidad-Información-Ambiente



¿Qué es el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información-SGSI?

Es un conjunto de políticas, lineamientos procesos, herramientas tecnológicas y recurso humano integrado para proteger la información y los recursos informáticos de la entidad

¿Cuál es el objetivo del proceso de Gestión de Seguridad de la Información?

Gestionar la seguridad de la información en su componente tecnológico para resguardar su confidencialidad, integridad y disponibilidad de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información SGSI en el DNP.

¿Cuál es el alcance del proceso de Gestión de Seguridad de la Información?

Inicia con la identificación de los activos de información, continua con la aplicación de la metodología de gestión de riesgos sobre los procesos y activos de la información y finaliza con la implementación de los

derechos de autor, Política Nacional de Seguridad Digital (Conpes 3854) y la Política de Explotación de datos (CONPES 3920).

La clasificación y valoración de activos se realiza tomando como referencia la normativa de transparencia (reservada, clasificada, publica)

La valoración de activos no contempla el aspecto financiero porque la Guía de MINTIC no lo exige.

El lineamiento está ubicado en http://larebeca/SGC/macroprocesos/Paginas/gestion-de-tic.aspx

¿Qué políticas se contemplan en el marco del SGSI?

Se tiene el manual de seguridad contiene los siguientes capítulos y políticas

Política de seguridad: Se establecen las políticas con respecto a la seguridad de la información del DNP.

Seguridad Organizacional: Gestionar la seguridad de la información dentro del DNP. (Roles, compromisos, autorizaciones, acuerdos, manejo con terceros)

Seguridad del recurso humano: Busca asegurar que los usuarios, entiendan sus responsabilidades en relación con las políticas de seguridad del DNP y actúen de manera consistente con las mismas.

Gestión de los activos de información: Se relaciona con el mantenimiento y protección apropiados de todos los activos de información.

Control de acceso: Realiza el control físico o lógico del acceso a los activos de información.

Seguridad física y Ambiental: Busca prevenir el acceso físico no autorizado a las instalaciones del DNP,

controles aplicables en el marco de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

¿Por qué tenemos un SGSI en el DNP?

El Departamento Nacional de Planeación reconoce la importancia de implementar políticas, procesos y controles, que permitan que se realice una gestión integral de la información, para preservar su **confidencialidad**, **integridad** y **disponibilidad**.



¿Cuáles son las premisas básicas de seguridad de la Información?
Confidencialidad

La información del DNP debe estar debidamente protegida para que sea accedida únicamente por el usuario autorizado.

Disponibilidad

Acceso a la información y los sistemas de tratamiento de la misma por parte de los usuarios del DNP autorizados cuando lo requieran.

Integridad

Los activos de información deben estar adecuadamente protegidos para asegurar que no sean alterados.

¿Cuáles es el propósito del SIG que tiene relación con el SGSI?

El propósito es el 5. "*Gestionamos el tratamiento y acceso a la información institucional, el manejo adecuado de los datos abiertos y personales, protegiendo su confiabilidad, integridad, disponibilidad y confidencialidad*"

para prevenir daños o interferencias a los activos de información.

Gestión de comunicaciones y operaciones: Busca asegurar la correcta y segura operación de las áreas de procesamiento de información y de comunicaciones.

Adquisición, Construcción y Mantenimiento de Software: Asegura la inclusión de todos los controles de seguridad en los sistemas de información (infraestructura, aplicaciones, servicios, etc.)

Relación con Proveedores: Establece las políticas relacionadas con los proveedores y terceros del DNP.

Gestión de incidentes de seguridad en la Información: Busca que los eventos e incidentes de seguridad con los activos de información, sean comunicados y atendidos oportunamente y con los procedimientos definidos para tal fin, de manera que se tomen las acciones correctivas adecuadas y en el momento indicado.

Administración de la continuidad del negocio: Enfocado en reaccionar ante las interrupciones de las actividades de la función misional, para proteger los procesos críticos contra fallas

Cumplimiento: Busca prevenir el incumplimiento de las leyes, estatutos, regulaciones u obligaciones contractuales que se relacionen con los controles de seguridad.

Protección de Datos Personales: Establece las directrices de la creación de bases de datos personales. La entidad cuenta con el lineamiento para la política de tratamiento de la información de datos personales en el DNP que presenta a la Ciudadanía y Grupos de interés el cumplimiento del Decreto 1074 de 2015

Next page

Los propósitos pueden ser consultados en http://larebeca/SGC/manual-de-calidad-y-operaciones/Paginas/politica-y-objetivos-de-calidad.aspx

¿Cuáles son los Escenarios de Riesgo de Seguridad de la Información?



La identificación de los riesgos se realiza con base en el Lineamiento para la Gestión Integral de Riesgos ubicado en http://larebeca/SGC/macroprocesos/Paginas/direccionamiento-estrategico.aspx.

Se identificaron 5 escenarios de riesgos Daño a la información, Fuga de información, Hurto de la información, No disponibilidad de la información, Perdida integridad de la información.

En el proceso de integración con el SIG se identificaron las amenazas y se 6 grupos causales: (1) Administración de usuarios y accesos, (2) Ataques maliciosos, (3) Administración de información, software y Hardware, (4) Errores, fallas o ataques deliberadas, (5) Infraestructura /Edificios y (6) Errores o causas

¿Cuáles son los activos de información?

Clasifica los Activos de información se clasifican en 7 grupos: Servicio Tecnológico, Servicio de Información, Software, Hardware, Recuso humano, Edificios e Información.

La identificación se realiza con base en la normativa vigente: ISO 27001:2013, Gobierno Digital, Transparencia, Archivo General de la Nación, Transparencia, protección de datos personales,

¿Qué campañas de divulgación del Manual de Seguridad y políticas, se han realizado?

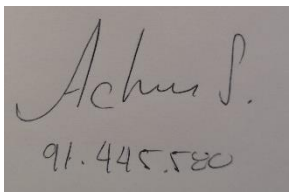
Las campañas de seguridad pueden ser consultadas en http://larebeca/SGSI/campanas-SGSI/Lists/Campaas/AllItems.aspx

El Curso de Inducción al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información puede ser accedido en: http://larebeca/SGSI/Paginas/Curso-SGSI.aspx

Para mayor información consultar:

La Sección del SGSI en la Rebeca http://larebeca/SGSI/Paginas/SGSI.aspx
http://larebeca/SGSI.aspx





Cendiatra



DATOS PACIENTE

Nombres:	ACKERMAN HOLLIDAY SERRANO GOMEZ
Tipo de Documento:	CC **Documento** 91445580
Sexo M **F. Nacimiento:**	12/03/1976 **Edad:** 43 Años
Entidad:	PARTICULAR..
Centro de Costo:	N/A
Cargo:	CONTRATISTA
Fecha de Atencion:	2019-11-28
Fecha y Hora entrega resultados:	28/11/2019 8.08 AM

CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD
Resolución No. 2346 de 2007 y Resolución No. 1918 de 2009

Realizado la valoración Médico Ocupacional de PRE INGRESO, el suscrito médico certifica que el aspirante al cargo es:

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

TIPO DE RESTRICCIONES Ó LIMITACIONES:

NO TIENE

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

NUTRICIONALES – CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA:

SE SUGIERE CONTROL EN PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

CARDIOVASCULAR:

Exámenes Realizados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que halla lugar.
Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

ANALISIS Y CONCEPTO: DR. (A): FERNANDO IVAN FERNANDEZ RM: 25-1083/2017
CORREDOR

Firma y sello del Médico Evaluador

ACKERMAN HOLLIDAY SERRANO GOMEZ
91445580
C.C
Firma del trabajador Evaluado

* BOGOTA SEDE PRINCIPAL
Calle 19 No. 3-50Edificio Barichara
Tel.:(+1) 281 4505 – 286 5893 – 286 5382

SEDE SUR
Autopista Sur (Transversal. 35) No. 42 Sur,
Villamayor Tel.:(+1) 456 5819 – 203 9694

SEDE CENTRO
Cra. 5 No. 19-08
Tels.:(+1) 282 6429 – 342 4934

SEDE OCCIDENTE
Av. Cra. 68 No. 17-82
Tels.:(+1) 447 0068 – 447 1401 – 414 6387

SEDE OCCIDENTE
Av. Cra. 68 No. 17-96
Tels.:(+1) 4146397 – 260 84

SEDE NORTE
Autopista Norte No. 106 - 93
Tels.:7042164 –7464727

SEDE NORTE 2
Autopista Norte No. 83-89
Tels.:(+1) 257 9325 – 7035620

SEDE ZONA FRANCA
Carrera 106 No. 15 A – 25 Edificio Bussines Center
Interior 141 – Oficina 408

BUCARAMANGA
Calle 55 No 31 - 113, Barrio Antiguo Campestre,
Tels: (+7) 697 37 34 - 301 737 26 37

VILLAVICENCIO
Calle 34 No. 41 – 74 Barrio Barzal Alto
Tel.:(+8) 674 0916 – 674 0915

CARTAGENA DE INDIAS
Avenida Pedro de Heredia, Sector Lo Amador,
Calle 32 No 20B - 21 Piso 2 Tels: (+5) 644 69 71

SEDE BARRANQUILLA
Carrera 51B No. 94 - 334 Oficina 504 Centro Medico Vital

SANTA MARTA
Calle 22 No 14 - 70, Centro Medico
Perlas del Caribe, Tel.: (+5) 421 46 44 - 421 65

BUENAVENTURA
Calle 7 No. 3-11 Oficina 2001 Edificio Pacific
Trader Center Tel.:(+2) 240 4734 – 240 2056

MEDELLIN
Carrera 80 No. 44 B-91 Barrio la America
Tels.:(+4) 412 1145 – 416 7011

CALI
Calle 18 Norte No. 4 N – 47 Barrio Versalles
Tel.:(+2) 380 9956 – 382 7337

El Departamento Nacional de Planeación

certifica a:

Ackerman Holliday Serrano Gomez

por haber realizado la Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, a través de la plataforma Escuela Virtual, con una duración total de 3 horas.

enero 6, 2021

El futuro es de todos

DNP Departamento Nacional de Planeación

Sistema Integrado de Gestión

Seguridad y Salud